

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-33-1-01525
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	14/08/2018 15:21:01	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 140/2018

VISTO: La Licitación Abreviada N.º 19/2017, cuyo objeto es la contratación del servicio de seguridad para las Sedes ubicadas en la calle Cerrito 449 y Paysandú 1266.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 147/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, se adjudicó dicho procedimiento a la empresa SEVITEC LTDA. hasta el 31 de marzo del corriente.

2) Que por Resolución N.º 067/2018 de 22 de marzo del corriente se procedió a ampliar en un 40 % los ítems adjudicados, en tanto, por Resolución N.º 121/2018 de 12 de julio del corriente se procedió a ampliar en otro 40 % los ítems adjudicados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.

3) Que se encuentra en trámite la Licitación Pública N.º 1/2018 para la contratación de servicios de vigilancia para las Sedes de Montevideo.

CONSIDERANDO: 1) Que consecuentemente y hasta tanto no se adjudique la Licitación Pública N.º 1/2018, resulta necesario proceder a la ampliación en un 20 % del servicio adjudicado.

2) Que conforme lo establecido en el artículo 74 del TOCAF (Decreto N.º 150/012), se solicitó a la empresa SEVITEC LTDA. la autorización para ampliar en los términos antes referidos, quien manifestó su conformidad a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en los artículos 29 y siguientes y artículo 74 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012);

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **AMPLIAR** la Licitación Abreviada N.º 19/2017 en un 20 % de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF (Decreto N.º 150/012), según el siguiente detalle y de acuerdo a lo siguientes ítems:

-ITEM I – Guardia con arma diurno por un valor hora de \$ 250,10 (pesos uruguayos doscientos cincuenta con 10/100) IVA incluido.

-ITEM I – Guardia con arma nocturno por un valor hora de \$ 279,38 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve con 38/100) IVA incluido.

Total ITEM I – por un monto de hasta \$ 611.987 (pesos uruguayos seiscientos once mil novecientos ochenta y siete) IVA incluido.

-ITEM II – Guardia sin arma diurno por un valor hora de \$ 234,24 (pesos uruguayos doscientos treinta y cuatro con 24/100) IVA incluido.

-ITEM II – Guardia sin arma nocturno por un valor hora de \$ 261,08 (pesos uruguayos doscientos sesenta y uno con 08/100) IVA incluido.

Total ITEM II – por un monto de hasta \$ 223.695 (pesos uruguayos doscientos veintitrés mil seiscientos noventa y cinco) IVA incluido.

2º) EL total de lo que se sugiere adjudicar asciende a la suma de \$ 835.682 (pesos uruguayos ochocientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y dos) IVA incluido, erogación que se atenderá con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, objeto del gasto 291 “Servicio de vigilancia y custodia”.

3º) ACLARAR que la presente Resolución se dicta “ad-referéndum” de la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

4º) PASAR estas actuaciones al Departamento Financiero Contable a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

